

Manual del Participante del MI Choice Waiver



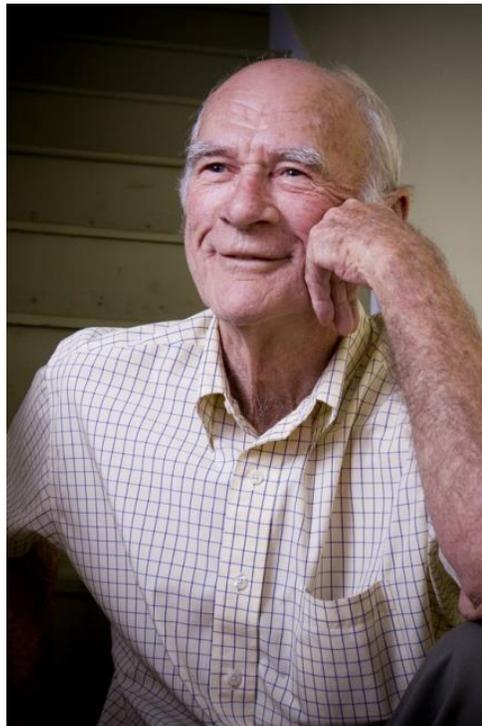
RICK SNYDER, GOVERNOR | NICK LYON, DIRECTOR

El Michigan Department of Health and Human Services (MDHHS) no discriminará a ningún individuo o grupo debido a su raza, religión, edad, nacionalidad, color, altura, peso, estado civil, información genética, sexo, orientación sexual, expresión o identidad sexual, creencias políticas o incapacidad.

Manual del Participante del MI Choice Waiver

Este manual trata sobre sus derechos y responsabilidades al elegir el programa MI Choice Waiver (Exención de Elección de MI). Lea este cuadernillo y consérvelo. Cuenta con información útil que necesitará conocer como participante del MI Choice.

Ante cualquier consulta sobre lo que leyó, comuníquese con su coordinador de apoyo.



Nota: Su coordinador de apoyo también deberá brindarle el Aviso de Privacidad del MDHHS para Medicaid y Otros Programas de Asistencia Médica, junto con este manual. Usted también puede consultar el Aviso de Privacidad a través de Internet en www.michigan.gov/hipaa.

Manual del Participante del MI Choice Waiver

Índice:

Información Básica del MI Choice	3.
Qué Esperar	4.
Evaluación	4.
Arreglos para los Servicios	4.
Una Vez que los Servicios son Brindados	4.
Planificación Centrada en la Persona	5.
Autodeterminación	5.
Conozca sus Derechos	6.
Los participantes del MI Choice tienen derecho a:	6.
Sus Responsabilidades	7.
Los participantes del MI Choice tienen la responsabilidad de:	7.
Elección Informada: Opciones de Cuidado a Largo Plazo Financiadas por Medicaid en Michigan	8.
Equipos de Asesoramiento al Consumidor/ Seguro de Calidad	9.
Abuso y Negligencia	10.
¿Estoy Siendo Abusado?	10.
Para informar sobre un abuso, comuníquese al:	11.
Para Informar sobre un Fraude:	11.
Preparación para Emergencias:	12.
Directivas Anticipadas	13.
Quejas y Apelaciones	14.
Aviso de Cumplimiento del Título II de la Ley de Estadounidenses con Incapacidades (ADA)	15.
Reconocimientos	16.

Información Básica del MI Choice

El programa MI Choice brinda servicios y apoyo a personas en sus hogares. Su hogar puede ser una casa, apartamento, cuidado terminal para adultos, o un hogar de ancianos. Los servicios del MI Choice no están disponibles para personas que viven en un geriátrico.

El MI Choice brinda servicios a adultos de 18 años o más que necesitan acceder a servicios tales como aquellos provistos en un geriátrico. Si usted es menor de 65 años, deberá poseer una incapacidad. También deberá estar calificado para acceder a Medicaid.

Al inscribirse en el MI Choice, puede acceder a los servicios de Medicaid, además de los servicios de MI Choice. Los servicios y apoyos disponibles a través del programa MI Choice incluyen:

- Salud Diurna para Adultos (Cuidado Diurno de Adultos)
- Servicios de Tareas
- Apoyos Vitales Comunitarios
- Servicios de Transición Comunitarios
- Consejería
- Adaptaciones al Acceso Medioambiental (Modificaciones en el Hogar)
- Intermediario Fiscal
- Bienes y Servicios
- Entrega de Comidas en el Hogar
- Transporte No Médico
- Sistema de Respuesta a Emergencias Personales
- Servicios de Enfermería (Enfermería Preventiva)
- Enfermería con Atención Privada
- Descanso
- Equipamiento y Suministros Médicos Especializados
- Coordinación de Apoyos
- Entrenamiento



En Michigan, hay 20 agencias de exención que lo pueden inscribir en el programa MI Choice. Estas agencias de exención son Planes de Salud Ambulatorios Prepagos. Cada una cuenta con un contrato de atención médica administrado con el Michigan Department of Health and Human Services.

Qué Esperar

Evaluación

Un enfermero y un asistente social se reunirán con usted y sus amigos o familiares que desee incluir. Llamamos a estos profesionales “coordinadores de apoyos” porque le ayudarán a acceder a los servicios y al apoyo que necesite para permanecer en su hogar. Deberá informarles cómo realizar acciones tales como bañarse, comer y vestirse a diario. Le preguntarán sobre aquellas personas que le ayudan a hacer estas tareas. Los coordinadores de apoyos le sugerirán otros servicios y apoyos que le podrán ayudar. Usted elegirá los apoyos y servicios que necesita en su hogar, y puede hacer sus propias sugerencias.

Arreglos para los Servicios

Una vez que elija los servicios que desee para su hogar, los coordinadores de apoyos se asegurarán que comience a recibirlos. Ellos trabajarán con sus amigos y familiares, ayudándole a que se siga manteniendo la ayuda. MI Choice desea que a otros les sea más fácil ayudarle, y no reemplazarlos.

Una Vez que los Servicios son Brindados

Cada mes, su coordinador de apoyos lo llamará para asegurarse de que esté bien. Lo visitará en su hogar un par de veces por año. Se asegurará de que los servicios y apoyos estén funcionando para usted. Le debería informar sobre cualquier problema que tenga o cambios que pueda necesitar en sus servicios. Recuerde que los coordinadores de apoyos están ahí para ayudarle a estar en su hogar.



Planificación Centrada en la Persona

La planificación centrada en la persona es una forma de hablar sobre su vida y de planificar la misma. Se concentra en aquello que usted *puede* hacer, en cómo desea que su vida sea, y en quién desea que participe. Se desarrolla sobre sus fortalezas, y privilegia sus elecciones y preferencias.



A través de la planificación centrada en la persona, usted elige quién está invitado a sus reuniones de planificación. Usted decide qué servicios desea, quién brindará estos servicios, y cuándo y cómo se brindarán. Su coordinador de apoyos le ayudará a desarrollar un plan para que permanezca en su hogar tanto como sea posible.

Autodeterminación

Algunas personas desean controlar más que aquello incluido en sus planes. Desean controlar su presupuesto, organizar sus servicios, y contratar sus ayudas. La autodeterminación es una forma de que las personas cuenten con este nivel de control y responsabilidad sobre sus servicios y apoyos.

Para más información sobre la opción de autodeterminación, puede consultar a su coordinador de apoyos.

Conozca sus Derechos

Los participantes del MI Choice tienen derecho a:

- Siempre ser tratados con respeto y dignidad por las personas que los están ayudando.
- Estar libres de abusos.
- Estar libres de restricciones y reclusiones.
- Estar libres del uso inadecuado de su propiedad.
- Elegir en qué lugar de la comunidad desean recibir sus servicios y apoyos.
- Elegir los servicios y apoyos incluidos en su plan y ayudar a desarrollar dicho plan.
- Que sus elecciones culturales y religiosas sean respetadas y tratadas.
- Involucrar a cualquier persona en su proceso de planificación de los servicios.
- Recibir una copia completa de su plan de servicios y apoyos.
- Entender los servicios y apoyos que son sugeridos en el plan y poder rechazar cualquiera de estos.
- Hablar sobre ideas que tengan para reemplazar los servicios y apoyos sugeridos que no deseen.
- Que los registros médicos, sociales y financieros sean confidenciales.
- Negarse a dar cualquier información que no deseen compartir. (Cierta información es requerida para asegurarse de que está apto para el programa. Si se niega a dar esta información, podría no estar apto para el programa).
- Consultar sobre o solicitar copias de las políticas y procedimientos a su coordinador de apoyos.
- Consultar sobre costos, credenciales de trabajadores, y cómo los trabajadores son supervisados.
- Consultar las boletas por sus servicios, sin que importe cómo se pagan las mismas.
- Comunicarse con su coordinador de apoyos para hacer preguntas o presentar quejas.
- Apelar sobre decisiones adversas realizadas sobre los servicios que usted recibe o su elegibilidad.



Sus Responsabilidades

Los participantes del MI Choice tienen la responsabilidad de:

- Elegir los servicios y apoyos incluidos en su plan, ayudar a desarrollar ese plan, y conocer y seguir aquello incluido en ese plan.
- Informar a su coordinador de apoyos sobre cambios en aquello que necesitan.
- Informar a su coordinador de apoyo sobre otros servicios y apoyos que pueda tener.
- Informar a su coordinador de apoyos sobre cualquier otro seguro que tenga.
- Conocer la información de este manual.
- Hacer preguntas o permitirnos saber si hay algo que no entienda.
- Estar disponibles de modo que usted pueda recibir sus servicios.
- Hacernos saber lo antes posible cuándo usted no estará disponible para recibir un servicio.
- Mantener aquellos objetos de valor tales como recuerdos, dinero, tarjetas de crédito, joyas, y pistolas y otras armas en un lugar seguro.
- Informe a su coordinador de apoyos cuando tenga preocupaciones en relación a sus trabajadores.
- Asegúrese de que su hogar esté seguro y libre de amenazas para las personas que lo están ayudando. Esto incluye:
 - Ser respetuoso con los trabajadores que entran a su hogar.
 - No abusar tanto de forma verbal como física de las personas que intentan ayudarlo.
 - No usar lenguaje profano u ofensivo hacia las personas que intentan ayudarlo.
 - Mantener las mascotas afuera o de forma segura, de modo tal que el trabajador le pueda brindar los servicios y apoyos que usted necesite.
 - Ser un dueño responsable de pistolas u otras armas. Esto significa que ningún arma represente una amenaza, de forma intencional o no, real o implícita, para las personas que lo están ayudando.
 - Asegurar que no se estén desarrollando actividades ilegales o ilícitas en su hogar. Algunas de las personas que llegan a su hogar deberán informar sobre estas cosas a los Servicios de Protección para Adultos.

Elección Informada: Opciones de Cuidado a Largo Plazo Financiadas por Medicaid en Michigan

Michigan cuenta con muchas opciones para aquellas personas elegibles para Medicaid que necesiten servicios y apoyo a largo plazo. Los mismos están incluidos en la siguiente lista. Si desea más información sobre cualquiera de estas opciones, comuníquese con su coordinador de apoyos. Además, es importante informar a su coordinador de apoyos si usa cualquiera de estas opciones ahora o en el futuro.

- Cuidado Adoptivo para Adultos:
- Hogares de Ancianos
- Hospital para Enfermos Terminales
- Salud en el Hogar (Cuidado Hogareño Especializado de Medicare)
- *Geriátrico**
- *Ayuda en el hogar**
- *MI Choice**
- *Programa de Cuidado con Todo Incluido para Ancianos (PACE)**

** Tenga en cuenta que: si se inscribe en el MI Choice, no podrá acceder al mismo tiempo a Ayuda en el Hogar, PACE, servicios de enfermería en el hogar, MI Health Link, o servicios de Exención de Apoyos Habilitados. Sólo puede elegir UNO de estos servicios a la vez.*

Si tiene 55 años de edad o más y recibe servicios de cuidado a largo plazo, es posible que dependa de Estate Recovery. Para más información, comuníquese con su coordinador de apoyos.



Equipos de Asesoramiento al Consumidor/ Seguro de Calidad

El programa MI Choice confía en la ayuda y aporte de los participantes, familiares, y defensores. Existen grupos de trabajo en agencias de exención locales y a nivel estatal que se reúnen durante todo el año a tratar sobre aspectos favorables del programa y sobre formas de mejorar el mismo. Si usted o alguien a quien conoce desea unirse a uno de estos grupos, informe sobre esto a su coordinador de apoyos. Ambos grupos siempre están buscando personas que deseen ayudar a discutir sobre formas de mejorar el programa MI Choice.

Para más información sobre participación:

(Agregue aquí la información del grupo de asesoramiento al consumidor local.)

Colaboración para el Manejo de Calidad de MI Choice a Nivel Estatal

Reuniones Trimestrales en Lansing

Para más información, comuníquese con su coordinador de apoyo.

O llame al 517-241-8474 o por email mdhhs-michoice@michigan.gov

Abuso y Negligencia

Todos merecen sentirse seguros de cualquier daño y ser tratados con respeto.

Cada mujer, hombre y niño tienen derecho a sentirse seguros de no recibir cualquier daño físico, emocional, mental y verbal por parte de aquellos con quienes viven, quienes los cuidan y con quienes interactúan en forma diaria.

¿Estoy Siendo Abusado?

Por favor piense sobre cómo está siendo tratado.

¿Está alguien...

- avergonzándolo o riéndose de usted frente a otras personas?
- haciéndole sentir que usted no es capaz de tomar una decisión?
- usando la intimidación o amenazas para que le obedezcan?
- amenazándolo de forma ruda (presionándolo, agarrándolo, golpeándolo, pellizcándolo, empujándolo, etc.)?
- culpándolo por cómo él o ella se siente o actúa?
- haciéndolo sentir que no hay solución?
- impidiéndole hacer las cosas que usted desea hacer, como pasar tiempo con amigos o familiares?
- limitando su uso del teléfono?
- rompiendo los dispositivos de asistencia o negándole el cuidado médico?

¿Usted

- a veces siente temor por cómo actuará otra persona?
- se encuentra constantemente poniendo excusas por el comportamiento de los demás?
- cree que puede ayudar a la otra persona a cambiar sólo si cambia algo de usted mismo?
- intenta no hacer o decir algo que piensa que puede ocasionar conflictos?
- siempre hace lo que la otra persona desea en lugar de hacer aquello que a usted le gustaría?

Si respondió sí a cualquiera de estas preguntas, solicitamos que hable con alguien.

Sin ayuda, el abuso continuará.

¡Si se encuentra en un riesgo inmediato, llame al 911!

Para informar sobre un abuso, comuníquese a:
Ingreso Estatal Centralizado por Abuso y Negligencia
1-(855)-444-3911

- Anónimo
- Línea Gratuita
- 24 Horas/ 7 Días
- Apoyo Emocional
- Información y Derivaciones
- Informe de Servicios de Protección para Adultos

El estado obliga a sus coordinadores de apoyos a informar sobre abuso, negligencia y explotación.

Esto significa que deben informar a los Servicios de Protección de Adultos u otra agencia cuando crean que alguien lo pueda estar lastimando, no estar brindándole el cuidado planificado, o aprovechándose de usted.

Para más información, comuníquese con su coordinador de apoyos. También puede comunicarse a estas organizaciones:

National Center for Elder Abuse (NCEA) – www.ncea.aoa.gov o
1-855-500-3537 (ELDR)

Ageless Alliance – <http://www.agelessalliance.org> o 1-714-456-6466

Para Informar sobre un Fraude:

Informe a Medicaid sobre un fraude en la Office of Inspector General, Michigan Department of Health and Human Services, llamando al (855) 643-7283, a través de Internet en

www.michigan.gov/fraud, o escribiendo a:

Office of Inspector General
PO Box 30062
Lansing, MI 48909

Preparación para Emergencias:

¡Esté preparado y evite situaciones de riesgo de vida!

ACCEDA A UN KIT DE SUMINISTROS DE EMERGENCIA

Esté listo para usar lo que tenga a mano para desenvolverse solo durante **por lo menos tres días**, o quizá más. Aunque existen muchas cosas que pueden hacerlo sentir más cómodo, piense primero en agua fresca, comida y aire puro.

Suministros Recomendados para Incluir en un Kit Básico:

- **Agua:** un galón por persona por día, para beber e higienizarse
- **Alimentos no perecederos: por lo menos un suministro para 3 días**
- **Linterna y baterías adicionales**
- **Kit de Primeros Auxilios**
- **Pitido** como señal de ayuda
- **Máscara con filtro** o camiseta de algodón, como ayuda para filtrar el aire
- **Toallas de papel húmedas, bolsas de residuos y cordones de plástico** para higiene personal
- **Llave francesa o pinza** para desactivar servicios públicos
- Una **radio** a batería o manivela y una Radio Meteorológica NOAA con tono de alerta y **pilas adicionales**
- **Abre latas manual** si el kit cuenta con comida enlatada
- **Hoja plástica y cinta adhesiva** para espacio de refugio
- **Documentos familiares importantes**
- **Ítems de necesidades familiares únicas**, como prescripción médica diaria o comida para mascotas

Incluya Medicaciones y Suministros Médicos: Si toma medicación, asegúrese de contar con suficiente para por lo menos una semana. Esto también incluye tratamientos médicos. Guarde una copia de sus prescripciones y dosis o información del tratamiento.

Incluya Documentos de Emergencia: Haga copias de papeles importantes y coloque los mismos en un kit de emergencia. Incluya registros familiares, médicos y de impuestos y testamentos, escrituras, números del seguro social, información de débitos y cuentas bancarias.

Ítems Adicionales: Si usa anteojos, audífonos y baterías para audífonos, baterías para sillas de rueda u oxígeno, asegúrese de contar siempre con ítems adicionales en su kit. También tenga disponibles copias de las tarjetas de su seguro médico, Medicare y Medicaid.

Para más información, comuníquese con su coordinador de apoyos, visite ready.gov o llame al 1-800-BE-READY.

Instrucciones Anticipadas

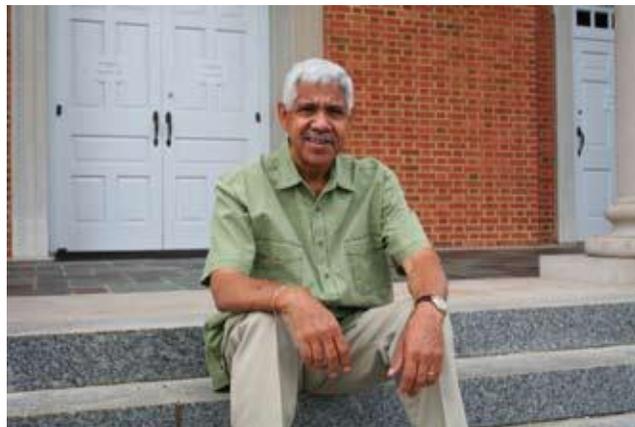
Las Instrucciones Anticipadas son documentos legales. Existe una forma de informar a su familia, amigos y proveedores de cuidado médico sobre sus deseos para el cuidado del final de la vida. Existen dos tipos de instrucciones anticipadas:

Poder de Representación Perdurable para Cuidado Médico (DPOA-HC) – Es un documento legal que nombra a otra persona para tomar decisiones médicas por usted cuando esto no le resulte posible. Esto se llama “representación médica”. El representante deberá ser alguien que haga que se cumplan sus deseos.

Declaración de No Resucitación (DNR) – Es un documento legal usado para informar a otras personas que no desea que intenten revivirlo si usted deja de respirar o si su corazón se detiene.

Un “testamento en vida” no es una Instrucción Anticipada legalmente vinculante en Michigan. Sin embargo, un testamento en vida a veces es usado con un Poder de Representación Perdurable para Cuidado Médico válido, para ayudar al Representante del Paciente nombrado en el DPOA-HC a entender sus deseos:

Es necesario que informe a su coordinador de apoyos si cuenta con una Instrucción Anticipada. La agencia de exención guardará una copia en su registro. Usted y su DPOA también deberán guardar una copia en sus hogares en un lugar seguro. Ante cualquier consulta sobre Instrucciones Anticipadas o si necesita ayuda para acceder a un formulario de Instrucciones Avanzadas, comuníquese con su coordinador de apoyos.



Quejas y Apelaciones

Usted puede apelar cualquier rechazo de sus servicios y apoyos. Esto incluye decisiones sobre su elegibilidad para MI Choice o un servicio de MI Choice. También incluye la instancia en que no reciba la aprobación para un servicio que solicitó. Otras instancias en las cuales usted puede apelar incluyen reducciones, suspensiones, o finalizaciones de servicios y apoyos brindados. La agencia de exención le enviará un Aviso Correspondiente cuando una aplicación o la solicitud de un servicio sean rechazadas. Le enviarán un Aviso Anticipado cuando un servicio existente sea reducido, suspendido o finalizado.

Es importante que presente su solicitud de audiencia dentro de los 90 días desde la fecha en que fue notificado sobre la decisión. Puede solicitar una apelación completando el formulario de Solicitud de Audiencia que le fue enviado con su aviso, o presentando su solicitud por escrito en cualquier papel.

Puede elegir a cualquier persona para que lo represente en la audiencia. Si dicha persona no es un abogado o no es nombrada por una corte, usted nos deberá presentar su autorización firmada y la persona que usted desea que lo represente también deberá firmar la solicitud. Si la persona es nombrada por una corte para ayudarlo, deberán adjuntar una copia de la orden de la corte. Si usted no presenta una prueba de la autorización, la solicitud del representante para la audiencia será rechazada.

Si usted recibe un Aviso Anticipado y presenta una solicitud de audiencia antes de la fecha efectiva de la acción (la fecha efectiva es típicamente 12 días después de la fecha del aviso), los servicios no podrán ser reducidos, suspendidos, o finalizados hasta que un Juez del Tribunal Administrativo (ALJ, según sus siglas en inglés) tome una decisión sobre el caso. Si el ALJ decide en su contra, usted podrá ser responsable por el costo de aquellos servicios que continuó recibiendo luego de la solicitud de audiencia.

Si usted no se presenta para la audiencia programada, los servicios serán reducidos, suspendidos o finalizados.

Usted también puede comunicarse con su coordinador de apoyo en relación a cualquier queja o preocupación sobre los servicios y apoyos.

(Indique aquí información específica de la Agencia de Exención en relación a quejas).

Aviso de Cumplimiento del Título II de la Ley de Estadounidenses con Incapacidades (ADA)

El Michigan Department of Health and Human Services no discrimina en base a incapacidad para la admisión a, acceso a, u operaciones de sus programas, servicios o actividades.

Cualquier consulta, preocupación, queja, o solicitud de información adicional relacionada con la ADA puede ser dirigida a su coordinador de apoyos.

El U.S. Department of Justice también brinda información sobre la ADA en <http://www.ada.gov/> o a través de una Línea gratuita de Información de la ADA al 1-800-514-0301 (voz) o al 1-800-514-0383 (TTY).



Reconocimientos

Recibí el Manual del Participante del MI Choice. Fui informado sobre mis derechos y responsabilidades como participante del programa. Conozco la información sobre Abuso y Negligencia, Reclamos y Apelaciones, Instrucciones Anticipadas, y Autodeterminación. También conozco sobre mis Derechos Privados. Entiendo que debo guardar este manual para referencia futura. Puedo solicitar otra copia del manual en cualquier momento.

Firma

Fecha

Nombre Completo en Imprenta

Personal Testigo de la Agencia de Exención

Fecha

Nombre Completo en Imprenta